

**ACTA No. 102 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA LUNES 31 DE MAYO DE 2021.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa; los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar; presentes Ing. Washington Fabián Correa Pineda, Director de Planificación y Desarrollo Territorial, Ing. Luis Bravo Vásquez, Jefe de la Unidad Ambiental, Ing. Priscila Romero Beltrán, Jefa de la Unidad de Tránsito del GADMP y actúa la Abg. Johanna Gualán Valarezo., Secretaria del Concejo subrogante, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES, EN EL CANTÓN PORTOVELO.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el Concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL LAS ACTAS ANTERIORES** a través de secretaria se procede a dar lectura de las actas No. 100 y 101 de la Sesión Ordinaria, de fecha 19 de mayo de 2021 y 25 de mayo de 2021, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar las actas No. 100 y 101 de la Sesión Ordinaria, de fechas 19 de mayo de 2021 y 25 de mayo del 2021.

4. **Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES, EN EL CANTÓN PORTOVELO**

Sra. Alcaldesa, compañeros procedamos a realizar el análisis de la ordenanza, para lo cual he pedido la presencia del Ing. Luis Bravo Vásquez, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental para que nos explique artículo por artículo y luego de cinco artículos hacemos una pausa para ir analizando y realizar las correcciones.

(D)

S.O. 31-05-2021

Folio No. 0996

Ing. Luis Bravo Vásquez Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, tengan ustedes muy buenos días a pedido del ingeniero Fabián voy a proceder a dar la socialización de la presente Ordenanza, ya la había realizado, dentro de este sentido la había analizado.

La señora Alcaldesa me ha pedido que revise la Ordenanza y tengo algunas observaciones para poder corregir la presente Ordenanza vamos por el Art. 1

Ing. Karla Celi, en el Objeto no porque pienso que está bien.

Sr. José Eduardo Aguirre, en el Art. 2, la Abg. Ruth Villamar Segura, Procuradora Sindica del GADMP, no hace una recomendación, ya se ha encontrado rectificado.

Ing. Karla Celi, es que eso depende van a tener personal para estar controlando allá.

Ing. Luis Bravo Vásquez Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, tengo una observación para proceder hacer un cambio dentro de la tabla, me queda la duda porque técnicamente por ejemplo va ser aplicado solo a la jurisdicción del Cantón Portovelo y sus centros poblados de las parroquia rurales, creo que en los centros poblados creo que ya no.

Sr. José Eduardo Aguirre, se habla de los barrios, ahí sería para e los cetro poblados de las cabeceras parroquial.

Sr. Orlando Rojas, sería en los barrios donde existan 10 a 12 casas, ahí si procedería.

Ing. Karla Celi, quien va a controlar a Chunchi a medir los decibeles.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, se puede hacer, es que tendría que irse a chunches a Viñamao, el Cantón es que Portovelo comprende a todas sus Parroquias y centros Poblados.

Ing. Luis Bravo Vásquez Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, yo le había cambiado esta Ordenanza será aplicable a todas las personas naturales, jurídicas públicas y privadas y para seguir una secuencia también con el tipo de persona a controlar, seguir públicas y privadas y a las actividades de tipo Industrial, comercial, artesanal de servicios y vivienda que emitan ruido sobre los límites máximos permisible en la legislación Ambiental Ecuatoriana en toda a Jurisdicción del Cantón Portovelo.

Sr. Orlando Rojas, me parece que está bien en cambian que sugiere el Ing. Luis Bravo.

Ing. Luis Bravo Vásquez Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, me queda una duda en cuanto a autoridades responsables porque la Unidad de Transito y Gestión Ambiental no son autoridades.

Sr José Eduardo Aguirre, sería mejor el GAD Municipal de Portovelo a través de Comisaria Municipal con el apoyo técnico y logístico de la Unidad de Transito del GADMP y la Unidad de Gestión Ambiental.

Sr. Luis Maldonado, Autoridades responsables es el GADMP, a través de la Unidad de Transito.

S.O. 31-05-2021

Folio No. 0997

Ing. Luis Bravo Vásquez Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, que les parece para efectuar los operativos de control se coordinara con Policía Nacional de Policía.

Sra. Rosita Paulina, Los operativo se realizaran en coordinación con la Policía Nacional y más representante del Ministerio de Gobierno.

Ing. Luis Bravo Vásquez Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, hablaremos ahora de la tabla donde hace referencia de los niveles máximos, si tienen alguna duda o pregunta para que la realicen.

Ing. Karla Celi, me gustaría ver por qué cambian en horas.

Ing. Luis Bravo Vásquez Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, les voy a dar un criterio técnico con referencia esta parte, la Ordenanza como esta en el objeto busca dar una mejor calidad de vida a las personas que sufren este ruidos, ruido es ruido independientemente de la hora o de la zona residencial que nos encontramos, y de que molesta, mi propuesta es solo establecer el límite máximo permisible en todo el Cantón.

Abg. Luis Maldonado, la propuesta del In. Luis Bravo, es buena porque habla de forma general, es toda la jurisdicción del Cantón.

Ing. Luis Bravo Vásquez Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, una moto puede tener el nivel de ruido aquí a la 28 de noviembre o en la florida.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Puede ser también en Curtinca, por que recuerden que en Curtinca estan reclamando que van las motos que no los dejan estar tranquilos por el ruido que producen.

Ing. Karla Celi, quisiera hacer algo por que la verdad, para poder entender cuanto es la dimensión de cuanto es tanto decibeles.

Ing. Luis Bravo Vásquez Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, por ejemplo un decibel normal que las personas, aquí nosotros estamos conversando a 65 decibeles aproximadamente, esta es una conversación normal es un ruido tolerante para las personas.

Ing. Karla Celi, me gustaría saber qué es lo que una persona podría soportar referente al ruido, para tener una idea.

Ing. Luis Bravo Vásquez Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, la tabla que estan observan, nos habla de que una conversación en voz baja 60 decibeles que vendría a ser una conversación normal tal con les explique anteriormente, pero ya vamos aumentando una motocicleta con escape ruidoso emite 100 decibeles.

Ing. Karla Celi, por ejemplo aquí tenemos que ambiente ruidoso, molesto o ambiente poco ruidoso, ambiente poco silencioso, el color azul es como el máximo que podemos soportar antes de que llegara a rojo porque ya es maestoso los niveles de la tabla no los cambiemos.

**S.O. 31-05-2021****Folio No. 0998**

Ing. Priscila Romero, Jefa de la Unidad de Transito, nosotros como unidad estaos controlando lo que son motos, se los envía a que bajen los decibeles y los hacen hasta 93 decibel de ruido.

Mgs. Paulina Morales, ing. Priscila Romero, y este sonómetro donde va colocado para poder medir los decibeles.

Ing. Priscila Romero, Jefa de la Unidad de Transito, El sonómetro va en el tubo de escape y el conductor tiene que acelera entonces ah va marcando los decibeles.

Abg. Luis Maldonado, la tabla que tenemos en nuestra Ordenanza es igual, a la que tienen los Policías de Tránsito yo pienso que deberíamos dejarla así como esta, también tenemos que tomar en cuenta que hay motos que ya vienen con ese ruido para que tengan una idea, para fuentes móviles que sean tubo de escapes de vehículos o perifoneaos, la norma dice que debemos ir con el sonómetro y este no debe de ser cualquier sonómetro debe de ser de clase uno o de clase dos ya que son catalogados así, deben estar equipados.

Sr. José Eduardo Aguirre, Precisamente a eso voy porque el Art. 6 nos dice que las mediciones de ruido de fuentes fijas se realizara mediante un Lavatorio debidamente acreditado, aquí lo que hemos hablado es la adquisición de un sonómetro creo si no estoy mal está más o menos por 120 dólares, que además está homologado, dentro de nuestra Ordenanza el Art. 7. Las mediciones de fuentes móviles se realizara también en un Laboratorio acreditado, entonces ahí es una inversión, porque la Abg. Ruth Villamar dice dentro de su informe dice que se deberá implementar o en su defecto crear una partida Presupuestaria para poder poner en práctica en el presente artículo, por lo tanto la Contratación de un Laboratorio debidamente autorizado, entonces eso generar gasto para el GADMP.

Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambienta, Justamente yo esto le comente a la Alcaldesa sobre este que para mí no es correcto involucrar un Laboratorio, lo que cabe ahí sí que la persona que ha sido multado se siente aludida por que aduce de que le hicieron mal la medición, ella puede contratar un laboratorio debidamente acreditado para que se pueda defender.

Ing. Priscila Romero, Jefa de la Unidad de Transito de GADMP, Los sonómetros que hablan ahí son los que se utilizan en la revisión vehicular, cuando se va a pasar a una revisión técnica vehicular a tu vehículo, es sonómetro más o menos de lo que yo pedí un presupuesto para todas las máquinas de RTV, ese sonómetro está en mil doscientos dólares.

Ing. Karla Celi, yo pienso que también tienen que poner lo que son Karaokes para que ellos también tienen que poner, para que neutralicen el ruido.

Ing. Luis Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, aquí habla del Art. 10 donde dice que debe de establecer barreras contra ruido, donde hay una mecánica de reparación mecánica rápida.

Ing. Karla Celi, los talleres Mecánicas, tienen que salir dentro del casco urbano, creo que ese Art. Debe de ser modificarlo.

S.O. 31-05-2021

Folio No. 0999

Ing. Priscila Romero, Jefe de Unidad de Transito del GADMP, pienso que es mucho tiempo para que rectifique o haga el cambio en la Unidad, el Ing. Tomas Flores les dice que al siguiente día regresen, ya con las modificación indicadas.

Luego del respectivo análisis y debate, por MAYORÍA el Consejo Cantonal resuelve: Aprobar en primer debate la **ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES, EN EL CANTÓN PORTOVELO.**

Sin asuntos más que tratar, siendo las doce horas con treinta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2021, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Rosita Paulina Lopez Sigüenza  
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Johanna Gualán Valarezo  
SECRETARIA DEL CONCEJO (S)

